

0440

RESOLUCIÓN

NEUQUÉN,

12 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2728-M-2021 Alcance N° 1/2022, Disposición N° 174/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 174/2021 se adjudicó la Contratación Directa OE N° 022/2021 a la empresa **C.N. SAPAG S.A.** para la obra "**EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DIRECTOR DEL EPAS EN I. RIVAS**" por un importe de **PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 61/100 (\$ 12.464.865,61)**, dándose inicio a los trabajos el día 21 de octubre de 2021 con fecha de terminación prevista el día 19 de marzo de 2022;

Que la inspección de obra mediante nota de fecha 17 de septiembre de 2022 inició las presentes actuaciones solicitando que se gestione una alteración contractual para la obra de referencia;

Que obran en las actuaciones copias de la Nota de Pedido N° 6 emitida por la empresa contratista y las Órdenes de Servicio N° 5 y 6 emitidas por la inspección, de dónde surgen trabajos adicionales y la necesidad de una ampliación de plazo de noventa (90) días corridos para la ejecución de los mismos;

Que la contratista entregó los análisis de precios de los ítems nuevos y luce en el expediente la intervención de la División Presupuesto, concluyendo que los mismos responden a valores normales de mercado;

Que obra en el expediente la Memoria y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, suscripto por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 2.454.642,55)**, ascendiendo el nuevo monto del contrato a la suma de **PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 16/100 (\$ 14.919.508,16)**, representando un 19,69% de aumento respecto al monto original del contrato;

Que obra en el expediente el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la inspección de obra confeccionó la foja de medición N° 8 final -modelo- y la foja de medición adicional N°1 final -modelo-, con sus respectivas curvas de ejecución y los respectivos certificados de obra -modelo-;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 41/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;


Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Coordinación
y Seguimiento de Gestión
Municipalidad de Neuquén

0440-23

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante pase N° 234/2023, que la obra se encuentra incorporada en el Plan anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación Presupuestaria: 2.Cl.1-1.4.1-6.13.565;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, ratificó mediante pase N° 1229/2023 la imputación mencionada y verificó la reserva presupuestaria mediante la transacción II N° 2157;

Que mediante Dictamen N° 264/2023, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando un análisis de las actuaciones, concluye que corresponde la emisión de la norma legal pertinente para la convalidación de la ampliación de plazo y mayor volumen de obra, enmarcado en lo previsto por los arts. 45 y 50 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 687 –de aplicación a la administración municipal-;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y ----- Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 17 del Expediente OE N° 2728-M-2021 Alcance N° 1/2022, correspondiente a la obra “**EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DIRECTOR DEL EPAS EN I. RIVAS**” contratada con la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 2.454.642,55)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 19,69 % de incremento respecto del monto del contrato original.-

ARTÍCULO 2º): CONVALIDASE una ampliación del plazo de ejecución de obra de ----- **NOVENTA (90)** días corridos para la obra “**EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DIRECTOR DEL EPAS EN I. RIVAS**”.

ARTÍCULO 3º): RECONÓZCASE un mayor volumen de obra ejecutado por la suma de ----- **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 2.454.642,55)** a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A.

ARTÍCULO 4º): CONVALIDASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. ----- 18 a 20 del expediente OE N° 2728-M-2021 Alcance N° 1/2022 de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos de la presente Resolución;


Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Coordinación
y Seguimiento de Gestión
Municipalidad de Neuquén

0440-23

ARTÍCULO 5º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.

ARTÍCULO 6º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA.-


Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Coordinación
y Seguimiento de Gestión
Municipalidad de Neuquén